

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0211-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2009 setiembre 03

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de agosto del 2009, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 203-MDJLBYR, publicada el 14 de mayo del 2009, se prorrogó por el plazo de tres (03) meses la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0185-MDJLBYR.

Que, la citada Ordenanza Municipal N° 0185-MDJLBYR suspendió por el plazo de ciento veinte (120) días naturales el otorgamiento de autorizaciones municipales para la instalación de anuncios de publicidad exterior y/o elementos estructurales con fines publicitarios mayores a 1.80 metros cuadrados en predios de propiedad privada o pública del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, la referida medida se dictó a fin de poder realizar los estudios técnicos correspondientes para establecer un sistema idóneo de regulación de los espacios con potencial publicitario existentes en el distrito, en armonía con la seguridad ciudadana, el diseño urbanístico y el respeto por la propiedad pública y privada; así como para evitar la creación de posiciones dominantes en dicha actividad en el distrito.

Que, actualmente se han proyectado las Bases para la Subasta Pública de Concesión de Espacios Públicos para la instalación de elementos publicitarios, procesos que hasta su culminación, hace necesario prorrogar por dos meses más la medida de suspensión de autorizaciones dada mediante la citada Ordenanza Municipal N° 0185-MDJLBYR.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, por Unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA**PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS**

ARTICULO ÚNICO: PRORRÓGUESE por el plazo de dos (02) meses la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0185-MDJLBYR, en consecuencia queda suspendido el otorgamiento de autorizaciones municipales para la instalación de anuncios de publicidad exterior y/o elementos estructurales con fines publicitarios mayores a 1.80 metros cuadrados en predios de propiedad privada o pública del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, con lo demás que contiene.

POR TANTO**MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA**

Luis Begazo Burga
Abog. Luis Begazo Burga
Secretario General



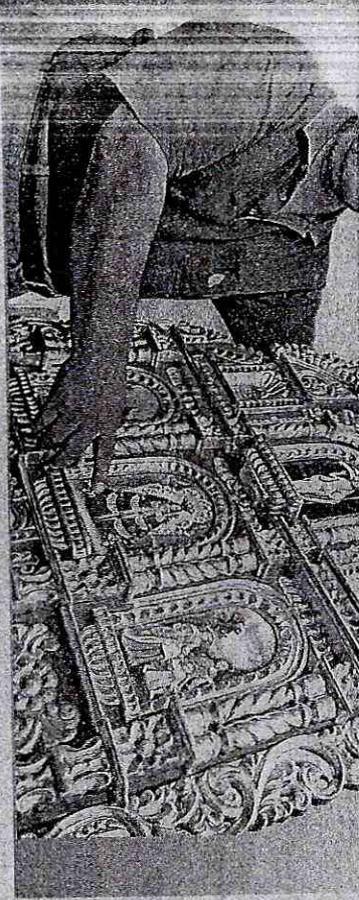
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Alfredo Zegarra Tejada
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

PRIMERA FILA

EN SU EDICIÓN

“Mamos artesanos”



SEGÚN EL DIRECTOR DEL BALLET FOLCLÓRICO DE LA MPA

“A la sociedad poco o nada le interesa la cultura”

Desde hace 25 años que Dorian Aragón Alvarado fundó el Ballet Folclórico Municipal “Perú Folk” y aun, tiene el mismo problema: escasez de recursos económicos. “Nuestra agrupación pasa por momentos críticos, no tenemos apoyo económico para costear vestuario ni pasajes y casi siempre sale de nuestro propio bolsillo”, señaló Saulo Manrique Paredes, director del Ballet Municipal. El conjunto integrado por 60 bailarinas solo cuenta con vestuario completo para 6 danzas de la región, teniendo alrededor de 45 en su repertorio. “Tenemos grandes presentaciones por delante, como la del Festival Internacional de Suliana, Puta,



este 16 de Setiembre, o como el Festival de Alto La Paz, Bolivia; pero lamentablemente no podemos mostrar todo el arte de Arequipa y Perú por estos proble-

Hacemos una llamado a las empresas para que nos apoyen, puesto que a la sociedad poco o nada le interesa la cultura”, subrayó Manrique Paredes. ■
ELVIS VIZCARRA FLORES

Cantante Alberto Plaza estará en Arequipa

El intérprete chileno Alberto Plaza se presentará en nuestra ciudad en un espectáculo inolvidable. La cita será en el Restaurante “Los Guitos Arequipeños”, este miércoles 23 desde las 21:00 hrs. ➔

Breve



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Creado por Ley 26455

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0211-MDLEBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2009 setiembre 03

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, 2009 setiembre 03

agosto del 2009 y:

POR CUANTO: El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de agosto del 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 203-MDLEBYR, publicada el 14 de mayo del 2009, se prorrogó por el plazo de tres (03) meses la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0185-MDLEBYR;

Que, la citada Ordenanza Municipal N° 0185-MDLEBYR suspendió por el plazo de ciento veinte (120) días naturales el otorgamiento de autorizaciones municipales para la instalación de anuncios de publicidad exterior y/o elementos estructurales con fines publicitarios mayores a 1,80 metros cuadrados en predios de propiedad privada o pública del distrito de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, la referida medida se dictó a fin de poder realizar los estudios técnicos correspondientes para establecer un sistema de regulación de los espacios con potencial publicitario existentes en el distrito en armonía con la seguridad ciudadana, el diseño urbanístico y el respeto por la propiedad pública y privada; así como para evitar la creación de posiciones dominantes en dicha actividad en el distrito.

Que, actualmente se han proyectado las Bases para la Subasta Pública de Concesión de Espacios Públicos para la instalación de elementos publicitarios, procesos que hasta su culminación, resulta necesario prorrogar por dos meses más la medida de suspensión de autorizaciones dada mediante la citada Ordenanza Municipal N° 0185-MDLEBYR.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA PRORROGA DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS

ARTICULO ÚNICO.- PRORROGARSE por el plazo de dos (02) meses la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0185-MDLEBYR, en consecuencia queda suspendido el otorgamiento de autorizaciones municipales para la instalación de anuncios de publicidad exterior y/o elementos estructurales con fines publicitarios mayores a 1,80 metros cuadrados en predios de propiedad privada o pública del distrito de José Luis Bustamante y Rivero con lo demás que contiene.

POR TANTO

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Alcalde Municipal